



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20141200007571

Fecha: 17/01/2014 04:21:41 p.m.

Bogotá D. C.,

Doctora  
**KAREN LISSET CRUZ SUÁREZ**  
Profesional Grupo de Gestión y Soporte Sectorial  
Dirección Gestión de la información  
**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**  
karen.cruz@defensajuridica.gov.co  
Ciudad

Referencia: Informe de verificación del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado -LITIGOB- en el Departamento Administrativo de la Función Pública, periodo Julio - Diciembre de 2013.

Cordial saludo Doctora Karen:

De acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 3 Decreto No. 1795 de 2007, la Oficina de Control Interno presenta el resultado de la verificación a las funciones de administración y registro de la información litigiosa del DAFP, durante la vigencia del primero (1) de julio al treinta y uno de Diciembre (31) de 2013 en el Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado – LITIGOB.

Para verificar el cumplimiento de las funciones asignadas al administrador de entidad y a los apoderados judiciales, se tomaron en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en la Guía para jefes de Control Interno, los cuales se enumeran y desarrollan a continuación:

### 1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad

Frente a este ítem, se evidenció que la Dirección General del DAFP efectuó la designación de las funciones de “Administradora de Entidad” a la servidora ANDRY MARCELI OSORIO BETANCOURT, rol que consiste en vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información en el sistema LITIGOB.



Así mismo, se pudo establecer que los doctores CAMILO ESCOVAR PLATA, MAIA VALERIA BORJA GUERRERO y MANUEL ALEJANDRO CRUZ HERNÁNDEZ se encuentran ejerciendo la representación judicial y extrajudicial del Departamento en asuntos litigiosos; es así como en el sistema –LITIGOB- se relacionan los siguientes usuarios activos en el rol de apoderados:

Usuarios del sistema						
	Entidad	Identificación	Apellidos y Nombres	Fecha inicio	Fecha finalización	Rol
1.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	45532977	BORJA GUERRERO MAIA VALERIA	2013-08-26		Apoderado
2.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1054090984	CRUZ HERNANDEZ MANUEL ALEJANDRO	2012-05-07		Apoderado
3.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	19313710	ESCOVAR PLATA CAMILO	2006-02-23		Apoderado

Fuente: información recolectada en la opción "Reporte de Usuarios" de LITIGOB, Enero 2014.

Del listado anteriormente presentado, se verificó que los abogados que actúan en procesos judiciales y extrajudiciales como apoderados del DAFP, cuentan con su respectivo usuario en el sistema LITIGOB, el cual les permite registrar las actuaciones y actualizaciones procesales del caso.

## 2. Capacitación

La Administradora de Entidad ANDRY MARCELI OSORIO BETANCOURT y los apoderados MAIA VALERIA BORJA GUERRERO y MANUEL ALEJANDRO CRUZ HERNÁNDEZ recibieron capacitación sobre la funcionalidad del sistema LITIGOB por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en Septiembre 27 de 2013.

## 3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.

### 3.1 Verificación del 100% de los procesos registrados en LITIGOB

Se llevó a cabo la revisión del 100% de los procesos adelantados por el DAFP conforme la información suministrada por la Dirección Jurídica del Departamento, según el cuadro de control y vigilancia de procesos (291), con la finalidad de constatar si los mismos se encuentran radicados en el aplicativo LITIGOB; de dicha revisión se concluye que el 93,47% (272) están debidamente registrados a 31 de diciembre de 2013.

De los 19 procesos que no se encontraron reportados al corte de la vigencia anterior, 14 corresponden a acciones constitucionales, las cuales no son registradas en "LITIGOB" en



cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado; los cinco (5) procesos restantes fueron reportados en LITIGOB por la Administradora de la Entidad, en el transcurso del seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno.

### 3.2 Procesos Judiciales activos

Con el propósito de verificar las gestiones de radicación y actualización de los procesos judiciales y el cumplimiento de los apoderados y de la Administradora de Entidad frente a las funciones contempladas en el Decreto No. 1795 de 2007, se tomó una muestra del 51,54% (150) de los procesos judiciales activos (291), revisando la radicación e inclusión de los datos básicos en el sistema "LITIGOB", los cuales se señalan a continuación:

- Tipo de acción judicial.
- Número de proceso.
- Hechos.
- Despacho actual.
- Fecha de inicio de los hechos y del proceso.
- Datos de las entidades y particulares intervinientes.
- Datos de apoderados.
- Causa de la demanda.
- Cuantía estimada del proceso.
- Histórico de etapas procesales.

Producto del análisis realizado a la muestra (150), se evidencia que 146 (97.33%) procesos se encuentran radicados de acuerdo con los criterios dispuestos en el Sistema de Información Jurídica del Estado "LITIGOB"; con relación a los 4 procesos que no se observaron totalmente ajustados a los criterios antes enunciados, el Grupo de Defensa Jurídica, el día 14 de enero del presente año completó la información.

### 3.3 Procesos terminados

Para verificar que los procesos terminados en el periodo Julio – Diciembre 2013 (246), tienen registrado el "Sentido del Fallo", se analizaron aleatoriamente ciento veinticuatro (124) procesos los cuales equivalen aproximadamente al 50.40% del total de procesos terminados.

Como resultado del muestreo se encontró en 121 (97,58%) el registró de "Sentido del Fallo"; en los 3 restantes (2,42%), no se relacionó en qué sentido se profirió el fallo judicial o si se generaron obligaciones a cargo del DAFP.



Es importante anotar que una vez se informó sobre la situación, el Grupo de Defensa Judicial en el mes de enero del presente año, procedió a registrar el sentido del fallo en los procesos faltantes.

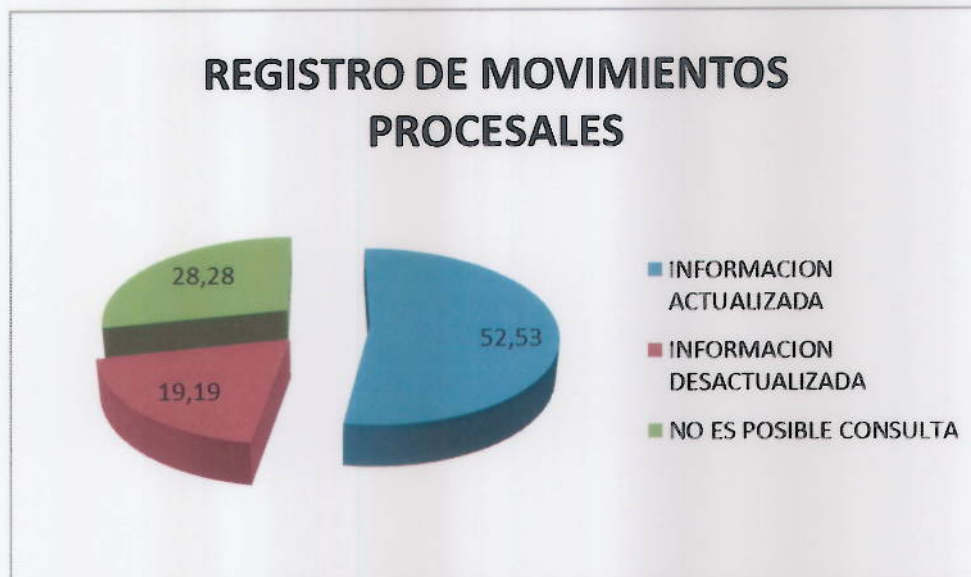
### 3.3 Conciliaciones prejudiciales

Con el objeto de identificar que el 100% de las solicitudes de conciliación prejudicial en las que intervino el DAFP, se encuentran radicadas y que en las mismas se registra si procedió o no la Conciliación, se analizaron la totalidad de las conciliaciones activas (3) y terminadas (17), para ello se realizó un comparativo con el informe denominado "Reporte Prejudiciales" de LITIGOB, concluyendo que el total de conciliaciones fueron registradas y se indicó la procedencia o no de conciliación en cada uno de los casos.

### 4. Registro de movimientos del proceso y actuaciones de las solicitudes.

Para verificar el cumplimiento de esta función, la Oficina de Control Interno tomó los 138 registros efectuados en LITIGOB que reflejan pretensiones económicas, de los cuales se seleccionó una muestra de aproximadamente el 71,73% del total de procesos (99), estos fueron escogidos teniendo en cuenta el monto de provisión contable del proceso judicial; la muestra seleccionada se cotejó con la información contenida en la aplicación de consulta de procesos judiciales que administra y actualiza la Rama Judicial Colombiana (<http://procesos.ramajudicial.gov.co/consultaprosesos/>).

A continuación se presentan los resultados:



"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"



En lo que hace referencia a los procesos en los cuales se encontró la información desactualizada, la Administradora de Entidad una vez informada procedió en enero 14 a subsanar las imprecisiones encontradas.

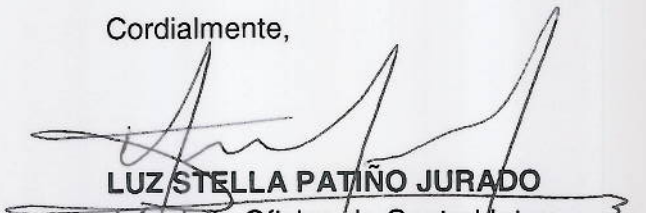
En el ítem “No es posible consulta”, se incluyen los procesos judiciales que no se pueden consultar a través del aplicativo de la Rama Judicial, debido a circunstancias ajenas al DAFP, tales como restricciones en la información de algunos Despachos o procesos; sin embargo se pudo evidenciar que dichos procesos se encuentran actualizados en el sistema LITIGOB con la información suministrada por el Grupo de Defensa Judicial.

### Conclusión

1. Producto de la verificación realizada, se concluye que el Departamento Administrativo de la Función Pública en un alto porcentaje cumple con el registro de:
  - Los procesos activos
  - La actualización de la información litigiosa
  - Sentido del fallo en procesos terminados
  - Conciliaciones
2. Con el fin de optimizar la gestión de la información en el aplicativo LITIGOB, la Oficina de Control Interno recomendará al Grupo de Defensa Jurídica del Departamento, continuar fortaleciendo las actividades de registro y actualización de los datos requeridos por el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado Colombiano.
3. En relación con el seguimiento realizado el pasado mes de julio, se observa una mejora significativa en el registro y actualización de la información requerida, reflejando una mayor confiabilidad de los registros en el sistema LITIGOB.

En los anteriores términos se rinde el informe.

Cordialmente,



**LUZ STELLA PATIÑO JURADO**  
Jefe de la Oficina de Control Interno  
Departamento Administrativo de la Función Pública

Proyectó JMSP/ revisó LSPJ

“Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti”

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770  
Código Postal: 111711. Internet: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) • Email: [webmaster@dafp.gov.co](mailto:webmaster@dafp.gov.co)

